



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00058906- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la contratación del servicio de mantenimiento de los matafuegos pertenecientes al Comedor Universitario Sede Ciudad Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio es necesario ya que los mismos forman parte del sistema de seguridad y son indispensables;

Que en nota obrante a orden 2 del expediente de referencia, se detallan los servicios requeridos;

Que se solicitaron diversos presupuestos según lo informado a orden 3 y obrantes a orden 4 del expediente de referencia; y se sugiere por mejor oferta, la contratación de la firma GUSTAVO FERREYRA MATAFUEGOS S.A.S. CUIT 30-71640259-9, por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/00/100 (\$ 598.041,00);

Que el Área Contable de la DNSA informa a orden 6, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/00/100 (\$ 598.041,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, a realizar la contratación del servicio de mantenimiento de los matafuegos pertenecientes al Comedor Universitario Sede Ciudad Universitaria, con proveedor GUSTAVO FERREYRA MATAFUEGOS S.A.S. CUIT 30-71640259-9.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA) - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/00/100 (\$ 598.041,00); al proveedor GUSTAVO FERREYRA MATAFUEGOS S.A.S. CUIT 30-71640259-9, e imputar los egresos a la partida presupuestaria:

R.0001.047.000.003.16.07.05.00.01.00.3.3.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios y al Área Contable de la DNSA. Cumplido, archívese.

vb